



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 10 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010350-2024-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° 13522-20240000105 del Comité Electoral Universitario, sobre Resultados de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 72° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria dispone: “(...) El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)”;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 75° contiene una disposición concordante con el artículo 72° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria;

*Que el inciso a) del artículo 31° del Estatuto de la Universidad, establece: “(...) **El Director del departamento académico.** Es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente, por un período de dos (02) años. (...)”;*

Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario mediante Resolución N.° 000009-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de junio del 2024, convocó a Elección de Directores de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que fue publicado en la página web del referido Comité para conocimiento;

Que conforme a la convocatoria para la Elección de Directores de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Comité Electoral Universitario comunicó que con fecha 2 de agosto del 2024 se llevó a cabo el acto electoral;

Que mediante Resolución N.° 000015-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2024, el Comité Electoral Universitario declaró ganadores de las elecciones a los Directores de los Departamentos Académicos a los docentes que se detallan en la referida Resolución, al haber cumplido los requisitos previstos por el marco normativo electoral;

Que con el Proveído N.° 010563-2024-R-D/UNMSM de fecha 8 de agosto del 2024 del Despacho Rectoral se solicita se elabore la Resolución Rectoral respectiva; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.°** *Establecer que por Resolución N.° 000015-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos proclamó como ganadores de la elección de **Directores de los Departamentos Académicos** de las diferentes Facultades de la Universidad, a los docentes que se detallan en la mencionada Resolución, quienes ejercerán el cargo, en los periodos que se indican, disponiéndose la entrega de la Credencial respectiva:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

A partir del 12 de agosto del 2024 hasta el 11 de agosto del 2026:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO GANADOR
<i>Medicina</i>	<i>MEDICINA HUMANA</i>	<i>VILLENA VIZCARRA JUAN OCTAVIO</i>
	<i>OBSTETRICIA</i>	<i>ZAGACETA GUEVARA ZAIDA</i>
	<i>CIENCIAS MORFOLÓGICAS</i>	<i>PAZ CASTILLO BERRIOS JUAN JULIO</i>
<i>Farmacia y Bioquímica</i>	<i>QUIMICA BÁSICA Y APLICADA</i>	<i>CANALES MARTINEZ CESAR AUGUSTO</i>
<i>Medicina Veterinaria</i>	<i>PRODUCCIÓN ANIMAL</i>	<i>MATURRANO HERNÁNDEZ ABELARDO LENIN</i>
<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	<i>ARTE</i>	<i>MARIAZA FOY JAIME</i>
	<i>BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN</i>	<i>CHAVEZ SANCHEZ HENRY GABINO</i>
	<i>FILOSOFÍA</i>	<i>GAMARRA GOMEZ SEVERO FORTUNATO DIOGENES</i>
	<i>LITERATURA</i>	<i>MUDARRA MONTOYA ARQUIMEDES AMERICO</i>
<i>Educación</i>	<i>EDUCACION FÍSICA</i>	<i>CAMPANA CONCHA ABELARDO RODOLFO</i>
<i>Química e Ingeniería Química</i>	<i>FISICOQUÍMICA</i>	<i>PUCA PACHECO MERCEDES</i>
	<i>OPERACIONES UNITARIAS</i>	<i>ESTELA ESCALANTE WALDIR DESIDERIO</i>
<i>Ciencias Administrativas</i>	<i>ADMINISTRACIÓN</i>	<i>MEJIA OSORIO AMADOR GROVER</i>
<i>Ciencias Físicas</i>	<i>FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO</i>	<i>RIVERA RIOFANO PABLO HÉCTOR</i>
<i>Ciencias Matemáticas</i>	<i>ESTADÍSTICA</i>	<i>HUAMÁN GUTIÉRREZ ZORAIDA JUDITH</i>
<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	<i>INGENIERÍA GEOGRÁFICA</i>	<i>PACHECO ABAD RENAN ALBERTO</i>
<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	<i>INGENIERÍA ELÉCTRICA</i>	<i>AVILA VARGAS HUGO</i>





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

-3-

Del 18 de agosto del 2024 hasta el 17 de agosto del 2026:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO GANADOR
<i>Ciencias Sociales</i>	<i>ANTROPOLOGÍA</i>	<i>BELAUNDE OLSCHESKI LUISA ELVIRA</i>

- 2.^o Disponer la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página Web de la Universidad y en la del Comité Electoral Universitario.
- 3.^o Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario.
- 4.^o Comunicar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a las Facultades de la Universidad, la presente Resolución Rectoral para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA **JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**
SECRETARIA GENERAL **RECTORA**

cvr

